S[ETECIENTOS] VEINTE CUARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS ONZE.

Soreps licrius sup.e selebatis faga su auilten.a alaguarda delapolbora

Violemem, R.l Soreps licrius, Suplicando selebesahisfaz.on delogue se ledene y la auitenzia Diaria quehaze) delorden de la Iunta de Grra, en la Casa de Pina extramura della Ziudad, para el Reiguardo della polbora que ai en ella para logueseo delere del R.l Serv.o hasta el Vante de Dho. y atrado deproximo a razon de quatro R.les dia en con- sideraz.on Cartes medios = Ala Ziudad sauiendolo oido lo Comet.o al S.r Dn Iuan Bautista Perro, para que se bea Con el Marques de Villa fuerte Com.te de estas mediazias a fin de queacorte ofz.o se ledesatis- façon de logue se le debe segun, como lo. tiene entendido =

Casa segura para los soldados =

El S.r Corr.or mas antiguo della Ziudad la R.l horden que se le adbirtio y el Comor. S.r Pral. de Castilla para poner en seguz.a al Canuca Vecinto Denouez.os Iguna e hom.s mandada hazer en este R.no, Con lazurcunstanzia de que los soldados, no se pongan en la Carzel, si, en una Casa se- gura y los sinconuen.tes, que resultan Contra el honor de la Militzia, y que respecto de ser tener noticia, y falta de conozim.to, de la que pudra resultar Suplica ala Ziudad le aga memoria de la que pudra ocurrir, que contenga las zurcunstanzias referidas para que se Cumpla la R.l Voluntad, = Ala Ziudad sauiendo loido. Acordo que los Cau.dos Comis.os de Grra asistan al S.r Corr.or en esta dependen.a Con otros del serv.o de S.M, a fin de facilitar el compl.to dela R.l horden y de lo que resultare de quenta en el primer Cauldo; y que dhos Cau.dos Con los demas de la Iunta de Grra soliziten el apronto de los soldados que de dha Vecinta tocan a esta Ziudad segun, como se practicaua en las antezedentes, Para lo qual se hicieron, Con el S.r Corr.or las quen- tas y lo que en ellos se re- tenia el serv.o del Rey, Con amplia Comision y facultad = La Ziudad aprouo el ajuste hecho y el S.r Conde del Valle de S.n Iuan con el Sitio de la Carne el matadero que pidio de aquel tiene esta Ciu- dad en el Caren, y matadero en quenta de los quatro, y mas R.les que se deuen dar Stranjo en el fuerte de la Contraparada, que se le acomignado to- en la misma porzion por estar apagado y demala Calidad =

aprouo la Ziu.d el ajuste del Matadero con su S.ria =

Aualto de vezindad

Alm.te de Granzino Abad, en que se le hizo hazer auato de vezindad en el Pemisado Diu.te El tiempo de la proxima quaresma para los Vezinos de esta Ziudad, Sabbado diez y ocho de Febrero y la del Comisario a quien